



Ordenanza N° 643

Municipalidad de San Justo



Te./Fax 03442-495006 / 495036

Bvard. 1º. de Mayo 343 3262 San Justo Entre Ríos
munisanjusto@hotmail.com

ORDENANZA DE AYUDA ECONÓMICA

CLUB "UNIÓN y RECREO"

ORDENANZA N° 643

San Justo, 27 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

La nota recepcionada en fecha 21/05/2.024, con solicitud de ayuda económica presentada ante este Municipio por el Club "Unión y Recreo" de la localidad de SAN JUSTO y;

CONSIDERANDO:

Que en la sesión Ordinaria de fecha 27 de Mayo de 2.024, se trató la nota con solicitud de ayuda económica de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) para solventar gastos del Encuentro de Fútbol Mayor programado para el día 02 de Junio del corriente, -pago de árbitros y Policía de Entre Ríos, presentada por el CLUB "Unión y Recreo" de la localidad de SAN JUSTO.-

Que, puesta a consideración su solicitud, se da tratamiento al tema y se resuelve atender al pedido, otorgando un monto de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), el que se aprueba por MAYORÍA de los Concejales presentes.-

Por ello, en uso de sus atribuciones legales,
el Concejo Deliberante de San Justo, sanciona con fuerza de
ORDENANZA:

Art. 1: Apruébese la ayuda económica solicitada por el CLUB UNIÓN y RECREO de la localidad de SAN JUSTO, para solventar gastos del Encuentro de Fútbol Mayor programado para el día 02 de Junio del corriente, -pago de árbitros y Policía de Entre Ríos, por un monto total del PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00).-

Art. 2: Autorícese al Área Contable a realizar las erogaciones correspondientes.

Art. 3: Regístrese, Notifíquese y Comuníquese.-



Mariana E. Lamela
CONCEJAL
MUN. DE SAN JUSTO



JULIANA M. BRIAN
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO



MALENA N. ALTAMIRANO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO



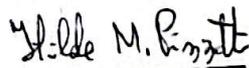
CRISTIAN R. IMOFF
CONCEJAL
Mun. San Justo

JOSE FRAGA

JOSE J. FRAGA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO



RENÉ A. BENITEZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO



HILDA M. PIZZOTTI
VICE INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO